AYUNTAMIENTO

DE

LA PUEBLA DEL RÍO

(Sevilla)

Expediente MOAD 2026/CEX_01/000006

Memoria de Alcaldía

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos, con Cargo Anulaciones o Bajas Parciales de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº51/2026.

MEMORIA DE ALCALDÍA

1. º MODALIDAD

Ante la existencia de gastos para los que no existe crédito consignado o créditos que son insuficientes en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos con cargo a anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

a) Las aplicaciones para que no existe crédito en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Créditos extraordinarios

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
133	62600	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Equipos para proceso de información.	4.774,87 €
		TOTALES:	4.774,87 €

b) Las aplicaciones para que no existe crédito suficiente en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes

Suplementos de crédito

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
151	62404	Urbanismo. Elementos de transporte.	2.300,21 €
171	61903	Parques y Jardines. Inversión de reposición de parques y jardines.	18.298,23 €
1722	60901	Protección y mejora del Medio Ambiente. Inversión de nueva de infraestructuras y bienes destinados al uso general (cofinanciación subvención)	6.475,01 €

Código Seguro De Verificación	i43YriU/gBbcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	28/10/2026 14:29:43
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i43YriU%2FgBbcBdwHyFzWMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

92002	62302	Administración General (Servicios Generales). Adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje.	3.906,83 €
		TOTALES:	30.980,28 €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas parciales de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de gastos corrientes no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas por anulación

Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos a transferir
Progr.	Ecca		
92000	16000	Administración general (Secretaría). Seguridad Social.	14.857,12 €
92000	13002	Administración general (Secretaría). Retribuciones complementarias laboral fijo.	8.430,18 €
92002	13000	Administración general (Servicios generales). Retribuciones básicas	2.467,85 €
165	62502	Alumbrado Público. Mobiliario urbano.	10.000,00 €
		TOTALES:	35.755,15 €

3º JUSTIFICACIÓN

Disponiendo de créditos no comprometidos y conforme a las necesidades del municipio, se considera más adecuado por parte de este equipo de gobierno, tramitar esta modificación, dado.

1. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
2. La inexistencia en el estado de gastos o la insuficiencia del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.
El Alcalde en funciones,
Fdo. Federico Palomeque Bizcocho.

Código Seguro De Verificación	i43YriU/gBbcBdwHyFzWMQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Federico Palomeque Bizcocho	Firmado	28/10/2026 14:29:43
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/i43YriU%2FgBbcBdwHyFzWMQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		